

SESION ORDINARIA.

En la Ciudad de Gral. Juan Madariaga a los quince días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante, se reúnen bajo la Presidencia de su Titular Sr. Francisco Vicente Ubieta, y la presencia de la totalidad de sus miembros; constancias que se registran a fojas 118 del Libro de Asistencia.-

Sr. Pte.: Siendo las 21 hs. para dar inicio a la Sesión Ordinaria del día de la fecha invito al Concejal Goldaracena a arriar la bandera.-

Por Secretaria se dará lectura a la Convocatoria.-

Sr. Secretario: Da lectura (TEXTUAL)

CONVOCATORIA

VISTO: Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 33° inciso 2) y 3) y 37° del Reglamento Interno, el Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

DECRETO

ARTICULO 1°.- Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 15 de octubre de 1998 a las 20,00 horas a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Consideración de las Actas correspondientes a las Sesiones Ordinarias del 10 y 24 de septiembre de 1998.-
- 3) Lectura de los Asuntos Entrados.-
- 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 3534/98. Proyecto de Comunicación de la Juventud Radical ref. Continuación de la vereda de la Escuela Técnica de nuestra Ciudad.-
- 5) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 3517/98 Proyecto de Ordenanza del Bloque del P.J. ref. Designar con el nombre de Maria Eva Duarte de Perón al Centro Municipal de Deportes de Gral. Madariaga.-
- 6) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 3560/98. Proyecto de Comunicación del Bloque de la U.C.R. ref. Falta de marcación de algunos retardadores de Velocidad ubicados en diversos sectores de la Ciudad.-

7) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 3526/98. Proyecto de la Comunicación del Bloque de la U.C.R. ref. Construcción de Senda Peatonal en Av. Pte. Illia.-

8) Despacho de la Comisión de Acción Social Expte. Interno n° 3529/98. Proyecto de Resolución ref. Becas destinadas a hijos de Ex-combatientes de las Islas Malvinas.-

9) Despacho de las Comisiones de Acción Social; Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1085/97 Interno 3372/98. Proyecto de Ordenanza ref. Aparición de casos de Triquinosis Porcina.-

10) Despacho por Mayoría de la Comisión de Acción Social Expte. del D.E. n° 829/93 Interno n° 3540/98. Proyecto de Ordenanza ref. Escrituración Social.-

11) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 256/98 Interno n° 3562. Anteproyecto de Ordenanza ref. Contrato Inmueble Delegación Departamental de Investigaciones.-

12) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Decreto de Presidencia n° 91/98 y 92/98 ref. Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del H.C.D.-

13) Despacho de las Comisiones de Interpretación, Reglamento y Concesiones y Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 455/98 Interno 3461/98. Anteproyecto de Ordenanza ref. Proyecto de Pliego para la Concesión del Servicio de Diálisis en el Hospital Municipal.-

14) Despacho de las Comisiones de Acción Social e Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1256 Interno n° 3554/98 Proyecto de Ordenanza ref. Convenio Programa ASOMA - SubPrograma Alimentario.-

15) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. n° 1206/98 Interno n° 3556/98. Proyecto de Ordenanza ref. Cede al Municipio Tierra de su propiedad para realizar una Cava.-

16) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. Interno n° 3564/98 del H.C.D. de Gral. Madariaga ref. Modificación al Proyecto de Ley que incorpora a la Ley Orgánica las facultades de fiscalización Policial a los Concejo Deliberantes.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a las Sras. y Sres. Concejales, Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 013/98.-

Sr. Pte.: Pasamos al punto 2) del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración las Actas del 10 y 24 de septiembre del año 98, no hay ninguna objeción, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.-

Sr. Secretario: Da lectura a los Asuntos Entrados.-

1) Interno 3570 - Nota de Docentes de Educación Física ref. Pista de Atletismo del Polideportivo. (Con pase de Presidencia a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones).-

2) Interno 3571 - Expte. del D.E. n° 1315/98 ref. Creación del Grupo Local de Prevención de Accidentes. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social.-

3) Interno 3572 - Nota de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Bs. As. ref. Adjuntando Código de Tránsito y Decreto 4103/95 sobre Sistema de Verificación Técnica Vehicular. Queda en Secretaria para información de los Sres. Concejales.-

4) Interno 3573 - Nota de la Comisión Nac. de Comunicaciones adjuntando Publicación sobre el Espectro Radioeléctrico. Queda en Secretaria para información de los Sres. Concejales.-

5) Interno 3574 - Expte. del D.E. n° 1204/98 ref. Eximición de Impuestos Municipales, Derechos de Construcción y Pavimento. Gira a Hacienda y Presupuesto e Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

6) Interno 3575 - Nota del Secretario de Obras y Servicios Públicos adjuntando copia del Proyecto de Iluminación Estadio Municipal. Queda en Secretaria a disposición de los Sres. Concejales.-

7) Interno 3576 - Fax del H.C.D. del Partido de la Costa ref. Carencia de vianda y/o Copa de Leche. Gira a Acción Social.-

8) Interno 3577 - Fax del H.C.D. del Partido de la Costa ref. Cuota Alimentaria por alumno. Gira a Acción Social.-

9) Interno 3578 - Fax del H.C.D. de Saavedra ref. Instalación de cilindros Zepelín de gas licuado en las Escuelas Rurales. Gira a Acción Social.-

10) Interno 3579 - Fax del H.C.D. de Saavedra ref. revisión de la Ley 11.748 sobre Clubes Deportivos, Sociedad de Beneficencia, Etc.- Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones y Acción Social.-

11) Interno 3580 - Fax del H.C.D. de Bransen ref. Intervención del EPRE en las Áreas donde el Servicio Eléctrico es prestado por Cooperativas. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones.-

12) Interno 3581 - Expte. n° 2113 - 1507/98 Asesoría Gral. de Gobierno ref. Eximición tasas Municipales a entidades de Bien Público. (Se adjunta al Interno N° 3158/97).-

13 Interno 3582 - Nota del Bloque del P.J. Proyecto de Ordenanza ref. Habilitación Playas de Estacionamientos para Camiones. Gira a Interpretación, Reglamento y Concesiones; Tierras, Obras y Servicios y Hacienda y Presupuesto.-

Sr. Pte.: Pasamos al Punto 4) del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 4) del Orden del Día, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Comunicación nº 319/98; obrante a fojas 2180 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 5) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, para que el Proyecto en tratamiento sea considerado en general y en particular.-

Sr. Pte.: Hay una moción en firme del Concejal Mansilla para tratarlo en forma general y en forma particular. Está a consideración de los Sres. Concejales, Sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD.
Si, Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente, previo a la votación quisiera que se me aclarara, si no escuché mal, estamos sancionando una Ordenanza que se solventar con fondos de terceros, quisiera saber si se cuenta con la donación correspondiente adjuntado al mismo ya que estamos imputando un gasto al Concejo del Partido Justicialista en una Ordenanza, estamos directamente afectando un fondo de un tercero y debemos contar con la donación correspondiente previo al mismo.-

Sr. Pte.: Por favor, me podría leer el artículo 3º.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Pte.: Si, Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, entiendo que el Proyecto es iniciado por el Partido Justicialista, pero estamos sancionando con una Ordenanza la imputación a un gasto de un tercero haciéndole un cargo; me parece que correspondería previamente contar con la modificación por parte de el Concejo ya que el Proyecto no estipula el monto ni se modifica el mismo, eso podría crear una situación un poco incómoda al no tener definido el monto hoy y como se va a solventar, como se va a pagar; de cualquier manera lo podemos tratar en particular en su momento.-

Sr. Pte.: Bueno, entonces, el tratamiento en general estaría a consideración de los Sres. Concejales; sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza nº 1053/98; obrante a fojas 2181 y 2182 del Libro Anexo.-
Lo vamos a votar en particular.

Si, Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Voy a solicitar que se vote nominalmente el articulado.-

Sr. Pte.: Está a votación la moción del Concejal Latuf de votarlo nominalmente, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA.-

Sr. Secretario: Da lectura al Artículo 1º.-

Sr. Pte.: El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, para hacer la moción que la idea primaria de acuerdo a lo que se había conversado y consensuado era de denominar al Gimnasio Municipal ubicado en el Parque Anchorena en el Centro Deportivo con el nombre de Eva Duarte de Perón, la moción es que donde dice Centro Deportivo diga Gimnasio Municipal, explícitamente.-

Sr. Pte.: "algún Concejal va a hacer uso de la palabra? Sra. Conc. Campos.-

Sra. Conc. Campos: ... por ah; lo afectivo es lo que menos tenemos que tener en cuenta, porque tiene que primar la objetividad por sobre algunos sentimientos o alguna subjetividad, veo que este proyecto desde antes de la Sesión ha tenido ciertas idas o venidas, una propuesta de que pasara a Comisión, discusiones, una manera de descalificar un poco lo que en la Comisión de Tierras salió por Mayoría; entonces, yo por ah; todo lo que de pronto uno puede sentir y puede explayarse para fundamentar ciertos proyectos que no son patrimonio del Partido Justicialista, sino que son una demanda de mucha gente de Madariaga más allá de que sea Justicialista, voy a sintetizar en una sola expresión que quizás me va a costar decirla, pero Sr. Presidente yo lamento profundamente que este Despacho tenga tantos vericuetos, yo lo califico así, asumo la responsabilidad de la calificación, tratándose de imponer un nombre cuando hemos impuesto muchísimos nombres y de eso puede dar testimonio, nada menos que de el nombre de Maria Eva Duarte de Perón, en donde coincido con el Concejal Jorge Latuf que dijo Eva Perón no puede ser discutida porque es historia; entonces Sr. Presidente tengo que lamentar profundamente la actitud que han asumido los Concejales que integran mi Bancada, estoy refiriéndome a la Bancada del Partido Justicialista, porque tuve una expresión hace un ratito, borramos con el codo lo que firmamos y eso me permite el derecho a la duda, a ingerir si realmente nosotros estamos trabajando en serio y cuando no, lamento, me cuesta decirlo, pero tengo que ser fiel a mis sentimientos y lamentablemente esos sentimientos han sido defraudados más que nada por los Concejales de mi Bloque, nada más Sr. Presidente.-

Sr. Pte.: Hay una moción de Orden del Concejal Mansilla para modificar el articulo 1º en el cual se cambiaría y lo que se le pondría el nombre de Eva Duarte sería al Gimnasio Municipal; está a votación de los Sres. Concejales, como el voto es nominal le pido por favor al Concejal Mansilla que exprese su voto.

Conc. Mansilla, afirmativo; Conc. Elorga, afirmativo; Conc. Gonzalez, afirmativo; Conc. Velarde, afirmativo; Conc. Botto, afirmativo; Conc. Campos, negativo; Conc. Latuf, afirmativo; Conc. Olmos, afirmativo; Conc. Jaureguiberry, afirmativo; Conc. Goldaracena, afirmativo; Conc. Gassioles, afirmativo.

El voto de la Presidencia es también afirmativo, por lo pronto se Aprueba la modificación por Mayoría.-

Seguimos con el artículo 2º.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Pte.: El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente creo que correspondería decir que encomiéndose al D.E. la colocación del monolito, para darle carácter de Ordenanza imperativa; propongo se incluya en la redacción del texto original, encomiéndose al D.E. la colocación de un monolito tal como sigue el texto.-

Sr. Pte.: Entonces, también en este caso hay una moción de Orden del Concejal Latuf que está a consideración de los Sres. Concejales, sírvanse marcar su voto, se APRUEBA POR UNANIMIDAD.-

Sr. Secretario: Da lectura al artículo 3º.-

Sr. Pte.: Sr. Concejal Mansilla.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, tal vez desde el Bloque el hecho de haber querido asumir desde el Concejo del Partido los gastos de la obra que demande tramitar ese monolito, por ahí; no analizamos el tiempo y la forma de que deberíamos hacerlo, de todas maneras podemos o retirar ese artículo para no comprometer la Ordenanza en este momento y sí dejar expreso dentro del Recinto y en el Acta el compromiso del Partido Justicialista que arreglará o conveniará en su momento algún tipo de donación con el D.E. que seguramente acercaremos en tiempo y forma al Concejo para su aprobación; así que lo que propongo es retirar este artículo o modificarlo.-

Sr. Pte.: Si, Concejal Latuf.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente concretamente el artículo, propongo que sea el gasto que demande la presente Ordenanza se imputará a las partidas correspondientes, oportunamente cuando llegue el Proyecto de Obras Públicas de como va a ser el monolito Presupuestado es una ocasión para que el Partido Justicialista, entonces, conociendo el importe haga efectiva la donación que debemos tratar en su oportunidad para ser aplicada al monolito que se propone.-

Sr. Pte.: Hay una moción del Concejal Latuf, sírvanse marcar su voto, APROBADO POR MAYORIA.-

Sr. Secretario: Da lectura al artículo 4º.-

Sr. Pte.: Sírvanse marcar su voto APROBADO POR MAYORIA. Pasamos al punto 6) del Orden del Día.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 6) del Orden del Día, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación nº 320/98; obrante a fojas 2183 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 7) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7) del Orden del Día, si ninguno va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. SE DENIEGA.-
No vamos a dialogar, por favor pidan la palabra que yo se las doy; la Conc. Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: ... la duda que plantean algunos Concejales que firmaron, creo, el Despacho.-

Sr. Pte.: El Libro de Tierras.-

Sr. Secretario: Visto el Expte. 3526 esta Comisión lo aprueba por Mayoría.-

Sr. Pte.: Entonces, hay una votación, no le dan los números, se Deniega el Despacho.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 8) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 8) del Orden del Día, si ninguno va a hacer uso de la palabra sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución nº 366/98; obrante a fojas 2184 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 9) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales, el Concejel Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: Si, Sr. Presidente, en la Comisión cuando se trató el tema y a raíz de las reuniones de Integración Regional que se están haciendo con los Municipios vecinos y viendo que hay un expediente de urbanización de lo que es la Ruta Interbalnearia, se había suprimido un párrafo en el artículo 3º donde dice específicamente los metros de profundidad que se debían dejar para la radicación dado que en el articulado siguiente se dejaba que todas estas posibilidades las debía evaluar el Ejecutivo hasta tanto se haga el proyecto definitivo de urbanización de esa zona, por lo tanto la moción es que se suprima ese párrafo donde se establece dentro de la zona de equipamiento 1 una limitación de 3.000 mts. de profundidad.-

Sr. Pte.: Así que cuando empieza zona de equipamiento rotonda 74, de ahí en adelante no vá. Entonces está a consideración de los Sres. Concejales la modificación hecha, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD, y está a consideración el punto 9), también APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza nº 1054/98; obrante a fojas 2185, 2186 y 2187 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 10) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 10). El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Sr. Presidente, quisiera hacer una aclaración, este trámite a vuelto en función de que ya se había cumplido de manera satisfactoria por parte de la Provincia, entiendo que estamos sancionando una Ordenanza nuevamente ya está declarado de Interés Público por la Ordenanza de Interés Social, por la Ordenanza por los nombres que se incluyen en el expte. y hubiera sido suficiente con un Decreto del Ejecutivo en función de la Ordenanza, acogiéndose o vistando a los que se acogen a los beneficios en función de la Ordenanza sancionada en su oportunidad, entiendo que en el momento de la solicitud de los Señores de los que acaban de leer recién de los interesados, debe haber habido razones de indigencia o de incapacidad de pago cosa que muchas veces me llama la atención, ya que estos tipos de trámite se dedican fundamentalmente a aquellas personas que hace muchos años que tienen una propiedad con algún boleto, no ha podido escriturar en tiempo o son de escasos recursos, de escasa preparación y son terrenos que generalmente se ubican en zonas aledañas, entonces necesitan del auxilio del Estado para regularizar una situación dominial, como se ha hecho en el Gran Buenos Aires y en gran parte de la Provincia de Buenos Aires; en este caso hay presentaciones de escrituraciones de terrenos que se habían comprado muy poco desde el período de escrituración con favor de la Provincia, por lo tanto, no es de personas indigentes ya que habían adquirido un terreno y estamos hablando de terrenos que están en Circ. 1 A, o sea, planta urbana zona centro, vecinos de la calle Sarmiento, Moreno, Avellaneda, yo particularmente no puedo declarar de interés Social a los que están comprendidos en esa lista a mi juicio no hablo de todos ellos; pero entiendo que no corresponde, los que los han votado en su momento habrán tenido razón y creo que se podrían haber obviado estos trámites con un Decreto del D.E. elevando la nómina, por lo tanto anticipo mi voto por la negativa.-

Sr. Pte.: La Concejal Campos tiene la palabra.-

Sra. Conc. Campos: Si, Sr. Presidente, adelanto mi voto por la negativa al Despacho que se acaba de leer por Secretaría, los fundamentos del mismo fueron expuestos en la reunión de Comisión y hoy en la Sesión no me queda más que sintetizar los fundamentos a que hice referencia hace un minuto, primero esta acción forma parte de un programa que se llama Familia Propietaria que constaba en un principio de tres instancias, primero la escrituración de terceros para aquellos vecinos que carentes de recursos pudieran escriturar, en fin sentirse dueños de sus tierras, el famoso plan la tierra para el Bonaerense; segunda instancia era la venta por parte del Municipio a aquellos vecinos que no tuvieran su terreno y tercero la construcción de la vivienda; el segundo fundamento es el nombre del proyecto de Escrituración Social de eso se infiere; creo, que el contenido del mismo, sus objetivos y finalidad se circunscriben al tema social que por otra parte debería coincidir con los considerandos y no solo coincidir con ellos sino con los

elementos que den testimonio con la situación de carentes de recursos a las personas que de pronto incorpora la lista, solicito que por favor por secretaría se reitere nuevamente la lectura de los considerandos.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sra. Conc. Campos: entonces, dada la lectura que hemos escuchado es obvio que la nómina de beneficiados, es decir, los que están involucrados en este concepto de imposibilitados económicamente no coincide o no condice con la realidad y más aún cuando en la Comisión en algunas conversaciones referentes a este tema se dijo que o se expresó que hasta campos se han escriturado con esta operatoria, yo siento una lástima profunda, ya que quizás muchos nos hemos perdido la oportunidad de dar mayor difusión de esta operatoria entre los humildes de lo promisorio que significa la operatoria. Nada más.-

Sr. Pte.: El Concejal Goldaracena tiene la palabra.-

Sr. Conc. Goldaracena: Si, Sr. Presidente, en realidad la Comisión cuando emitió este Despacho lo hizo fundamentalmente en la consideración de que esto es un expte. que se inició en el año 93, ha tenido oportunidad de ser evaluado internamente dentro del Ejecutivo por el rea pertinente, esto posibilitó que se enviara a la Escribanía Gral. del Gobierno, allí nos dan el visto bueno, y en este transcurso quizás de tanto tiempo, quizás puede haber variado la situación económica de algunos interesados, pero no me consta, me baso fundamentalmente en la elevación que hace el D.E. y le agradecería si por Secretaria le pueden dar lectura a la nota dirigida de elevación del Sr. Intendente.-

Sr. Secretario: Da lectura.-

Sr. Conc. Goldaracena: Gracias, Sr. Presidente, tengo presente los conceptos vertidos por el Sr. Intendente y comparto los conceptos, entonces por ese mismo motivo la Comisión por mayoría emitió un Despacho favorable.-

Sr. Pte.: Si ningún otro Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR MAYORIA. Queda sancionada la Ordenanza n° 1055/98; obrante a fojas 2188 y 2189 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 11) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 11) del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 1056/98; obrante a fojas 2190 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 12) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 12) del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Quedan

sancionados los Decretos n° 255/98 y 256/98; obrante a fojas 2191 y 2192 del Libro Anexo.-

El Concejal Latuf tiene la palabra.-

Sr. Conc. Latuf: Si, Sr. Presidente, tal como consta en las Actas de la Comisión; la Comisión lo que hizo es avalar los Decretos emitidos por Presidencia imputando las partidas correspondientes y lo que ha hecho es avalar lo actuado por Presidencia, incluye la creación de la Partida de Crédito Adicional, as; como también la asignación de recursos a distintas partidas de funcionamiento.-

Sr. Pte.: Perfecto, entonces aquí habría que agregarle el Decreto 91 y 92/98; " no hay ninguna oposición ? se agrega 92; yo creo que como estaban juntos se hizo uno solo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 13) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 13) del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 1057/98; obrante a fojas 2193 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 14) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 14) del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 1058/98; obrante a fojas 2194 del Libro Anexo.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 15) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 15) del Orden del Día, el Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, para hacer una pequeña consideración, creo de parte del Cuerpo lo hemos hecho en otras oportunidades, en este caso generalmente las autorizaciones que dan para extraer o realizar cavas, generalmente quienes las realizan aparte del interés de hacer algún canal o algún tipo de laguna artificial como un interés propio, generalmente se tiende a comercializar lo que de allí se retira no es el caso este, así que deberíamos hacer llegar a su vez un agradecimiento a quien ha hecho esta donación por parte de este Honorable Cuerpo; as; que hago la sugerencia, es una metodología que hemos realizado en otras oportunidades; creo que más allá del interés propio de esta persona de retirar tierra de su domicilio para altear calles de un barrio de nuestra Ciudad, creo que merece el reconocimiento de este gesto.-

Sr. Pte.: " algún Concejal va a hacer uso de la palabra ? está a consideración el punto 15) del Orden del Día, sírvanse marcar su voto APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Ordenanza n° 1059/98; obrante a fojas 2195 del Libro Anexo. Y por Presidencia se le hará llegar la aceptación y el agradecimiento de acuerdo a la propuesta realizada por el Concejal Mansilla.-

Sr. Secretario: Da lectura al punto 16) del Orden del Día.-

Sr. Pte.: El Concejal Jaureguiberry tiene la palabra.-

Sr. Conc. Jaureguiberry: la corrección ante esto, que quede como proyecto de Resolución del H.C.D. de Gral. Madariaga adhiere al Proyecto de modificación de la Ley existente en este momento.-

Sr. Secretario: Quedaría, el H.C.D. adhiere en todos sus términos al proyecto de modificación de Ley que incorpora a la Ley Orgánica de las Municipalidades la facultad de fiscalización policial a los Concejos Deliberantes.-

Sr. Pte.: Está a consideración el punto 16) del Orden del Día con la modificación correspondiente, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 368/98; obrante a fojas 2196 del Libro Anexo.-

El Concejal Mansilla tiene la palabra.-

Sr. Conc. Mansilla: Si, Sr. Presidente, tal lo conversado, quisiera hacer una moción para que desde el Cuerpo, lo conversado antes de la Sesión con los integrantes de este Cuerpo de ambos Bloques, en el día de hoy hemos visto como partes edilicias de la Municipalidad de Gral. Madariaga pertenecientes al Municipio y a la Comunidad toda se han visto desprolijadas, ensuciadas y avazalladas y pintadas con leyendas que nada hacen al ejercicio de esta democracia, entonces pido que por la premura de los hechos hagamos una Resolución de este Cuerpo la cual pongo a consideración de los demás Concejales para que repudiamos desde este Cuerpo este hecho que se ha suscitado en el Día de hoy; si me lo permite daría lectura porque es un manuscrito de la Resolución que pondría a consideración y si algún Concejal quiere hacer algún tipo de modificación o aporte, por supuesto, que estaría a consideración, " le doy lectura al mismo?.-

Sr. Pte.: " le damos lectura al mismo ? si.-

Sr. Conc. Mansilla: Diría, entonces:

VISTO: las recientes pintadas en Edificios Oficiales y las Expresiones de miembros de la Asociación de trabajadores del Estado (ATE); y

CONSIDERANDO:

Que vivir en democracia constituye una construcción social donde debe privilegiarse el respeto, el diálogo y la preservación del patrimonio Comunitario;

Que anteriores acuerdos de los distintos partidos políticos de Gral. Juan Madariaga pactaron el no realizar pintadas de ninguna índole como muestra del crecimiento democrático y preservando la estética de la Ciudad;

Que el régimen de convivencia vigente desde hace quince (15) años garantiza la libertad de expresión cuando no invada otros ámbitos o libertades de terceros;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante:

RESUELVE

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Gral. Madariaga repudia enérgicamente las pintadas realizadas en Edificios Municipales con perjuicios al patrimonio de la Comunidad.-

ARTICULO 2º.- De forma.-

Sr. Pte.: Hay una moción del Concejal Mansilla por lo cual la pongo a consideración " hay alguna objeción con respecto al mismo? entonces esto pasaría a engrosar el punto 17) como una moción de Orden y está a consideración la incorporación y el texto pedido por el Conc. Mansilla, está a votación de los Sres. Concejales. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Resolución n° 367/98; obrante a fojas 2197 del Libro Anexo.-
Siendo las 22,30 hs. y para dar por finalizada la Sesión invito al Conc. Goldaracena a arriar la bandera.-